



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y

Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004

DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

Medellín, 15 de marzo de 2023

Señora

LINA MARÍA GRANADOS GONZALEZ

Contadora Pública

Medellín

Asunto: Aceptación de la oferta

Cordial saludo,

Como ordenadora del gasto de la Institución Educativa, orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 del 2015 para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades y servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, se le comunica la aceptación expresa conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación y oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

Objeto: Prestación de los servicios profesionales de la ciencia contable, asesoría y certificación de los estados financieros de la institución educativa para la vigencia 2023.

Obligaciones:

- Certificación y presentación de informes financieros: estados financieros contables cada trimestre a la SEM, libros oficiales anuales y elaboración de cuadros de caja.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente
- Realizar las causaciones contables para cada egreso en el módulo de presupuesto.
- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente y medios magnéticos.

"En el camino del mejoramiento continuo"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y

Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004

DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

- Elaborar y presentar el impuesto Contribución Especial y Tasa Prodeporte al Municipio de Medellín.
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.
- Asesoría en la planeación presupuestal tanto en los presupuestos iniciales como en las modificaciones necesarias en el año: adiciones, reducciones y traslados presupuestales.
- Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.
- Preparar y presentar ante el Consejo Directivo los estados financieros reglamentarios: informes trimestrales de balances y estado de la actividad económica financiera y social.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.
- Realización de auditorías internas y revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE.
- Revisión permanentemente de los convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, resolución ministerial 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de cumplimiento de los requisitos del artículo 10 de la resolución 12829 de junio 30 de 2017.
- Verificación de acatamiento del manual de políticas contables decreto 2504 de 2019 y demás modificatorias.
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.
- Elaboración de la facturación electrónica.

Plazo: Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el 15/03/2023 hasta el 31/12/2023.

Valor: El valor del presente contrato es de Diez millones trescientos ochenta mil pesos m/l (\$10.380.000) pagaderos en diez(10) cuotas de la siguiente manera: Una (1) cuota por valor de \$2.595.000 correspondiente a la actualización, digitación, revisión, certificación, entrega y validación a plena satisfacción del primer trimestre de la vigencia 2023 y nueve (9) cuotas desde abril a diciembre cada una, por valor de \$865.000 por cada mes que sea digitado, revisado, certificado y entregado a plena satisfacción a la Institución Educativa.

"En el camino del mejoramiento continuo"





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

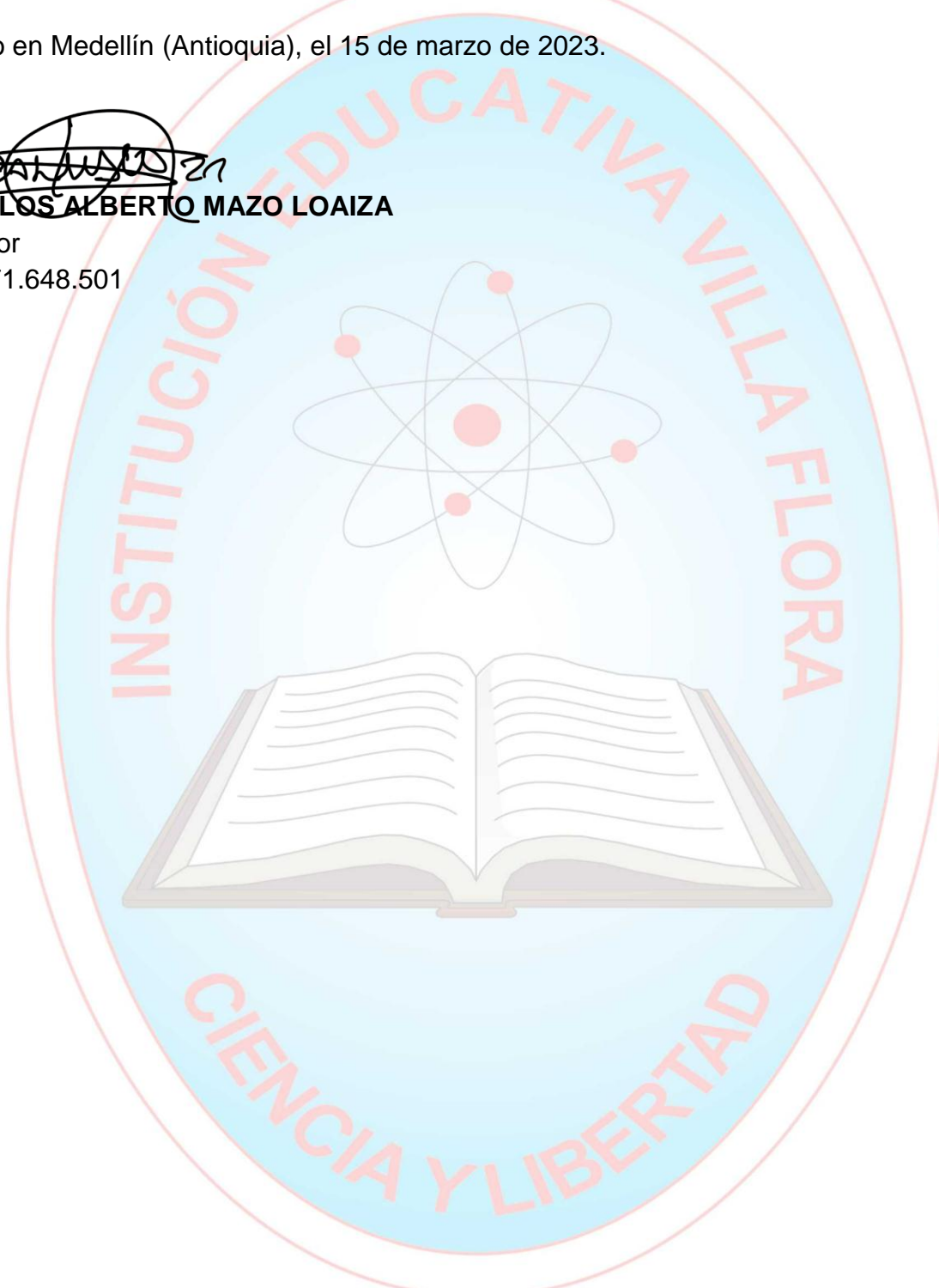
Supervisión: La supervisión de este contrato sera ejercida por la ordenadora del gasto **Carlos Alberto Mazo Loaiza**, quien acepta con su firma en el presente documento hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional.

Dado en Medellín (Antioquia), el 15 de marzo de 2023.

CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA

Rector

CC 71.648.501



"En el camino del mejoramiento continuo"



Certificado SC 5727-1